

TRÁMITES DEL DEPARTAMENTO VERIFICACIÓN VEHICULAR

TRÁMITE	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	COSTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO	TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO LEGAL
Copia certificada	<p>1.-Llenar solicitud en el formato proporcionado por la SEEMA;</p> <p>2.- Realizar pago correspondiente a la cuenta número 1077975264 referencia bancaria VVCCE a nombre del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cualquier sucursal del Banco Nacional de México (BANAMEX) conforme lo determine la CEAMA.</p> <p>3.- Realizado el pago, el interesado deberá presentar:</p> <p>a) El original y copia del comprobante de pago; y</p> <p>b) Copia legible de la tarjeta de circulación vigente</p>	<p>1.- Recibida la solicitud se procede a buscar el certificado en el archivo o en su defecto la base de datos.</p> <p>2.- Se emite la copia certificada del certificado solicitado.</p> <p>3.- La copia certificada del certificado de verificación vehicular, se emitirá siempre y cuando la información existente en la base de datos de la CEAMA, o en las documentales que obren en sus archivos, sea coincidente con la contenida en la solicitud presentada y avalada por la documentación anexa a ésta; previo pago por tal concepto</p>	<p>0.5 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>\$35.43 pesos</p>	<p>ATENCIÓN DE: 8:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes</p> <p>DOMICILIO: Calle Pericón No. 305, Col. Miraval, Cuernavaca, Morelos.</p> <p>TELÉFONOS (777) 3174005 3175600 3175599 Ext. 110, 113 y 119</p> <p>CORREO vicente.pacheco@morelos.gob.mx</p>	<p>3 días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la documentación.</p>	<p>Artículos 44 al 47 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.</p> <p>Artículo 109 fracción IX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>